



Resolución Directoral Regional

Quercus 20 OCT. 2021

Visto: El Memorando N° 785-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 1997633, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 3068-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1980424, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad.

Asimismo, el artículo 2° inciso 1) señala que toda persona tiene derecho, a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, de igual forma el inciso 22) establece como derecho de todas las personas a vivir en paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el principio de privilegio de controles posteriores, contemplado en el numeral 1.16 del artículo IV del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentara en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de agosto de 2020, Aprueban, iniciar el trámite o procedimiento para la Nulidad Parcial de Oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA/CTPRAC-CAP-P, sobre el proceso de reordenamiento de la Región Huancavelica - Salud, emitido por la Comisión Técnica para el Procedimiento de Reordenamiento y Adecuación de los Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) a nivel regional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, y de la Resolución Directoral Regional N° 1519-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 28 de diciembre de 2018, Aprueban el Procedimiento de Reordenamiento y Adecuación de los Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) a nivel regional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 341-2020-GOB.REG.HVCA/GR-SG, el Secretario General (e) del Gobierno Regional de Huancavelica, remite expedientes de solicitudes presentadas por el personal de las diferentes Redes de Salud pertenecientes a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, concerniente a reconsideración de la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GR; a fin que su despacho emita pronunciamiento y/o aspectos que considere necesario para su absolución;

Que, estando al Memorando N° 785-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH e Informe N° 233-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, ambos emitidos por el Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual informa que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0021-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 18 de enero del 2021, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, conforme el "Comité de Reevaluación de Expedientes de Desplazamiento - Procedimiento de Reordenamiento", y a la fecha algunos integrantes ya no forman parte del acto resolutorio; por lo que, se requiere la reconfiguración del comité, a fin de concluir y remitir al Gobierno Regional de Huancavelica, el informe final de las reconsideraciones presentadas por los interesados; por consiguiente es pertinente reconfigurar el Comité y emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 31140, Ley que modifica la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021-GOB.REG-HVCA/GGR:



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO - PROCEDIMIENTO DE REORDENAMIENTO, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por el siguiente personal:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Eco. Alfredo LANDEO TITO
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos. | PRESIDENTE |
| ➤ Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica. | MIEMBROS |
| ➤ Obst. Evelyn Judith ALVAREZ RUBIO
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación. | |
| ➤ Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE
Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos. | |
| ➤ Ing. Marianella FUENTES ARAUJO
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización. | |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 0021-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 18 de enero del 2021, que conformo el Comité de Reevaluación de Expedientes de Desplazamiento - Procedimiento de Reordenamiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619



DJMG/MELT/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.